



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 MAY 2019

Expediente N° SO-19.093/18.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Jorge Luis Tárraga, D.N.I. N° 33.922.272, alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Tárraga solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta, Sede Central para la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 95, aconseja otorgar las equivalencias totales de la asignaturas solicitadas, en virtud a los informes de los docentes de las cátedras involucradas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por el Sr. Jorge Luis Tárraga, D.N.I. N° 33.922.272, L.U. N° 18.142, alumno de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL:

N°	Universidad Nacional de Salta - Carrera Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.-
1	Física	Física General – Nota: 6 (seis)
2	Agroclimatología	Climatología – Nota: 5 (cinco)
3	Silvicultura	Silvicultura – Nota: 6 (seis)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARÍO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA